

**CEGELEC, S. A.****Sociedad unipersonal**

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2007 se adoptó el acuerdo de reducir el capital social con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, compensado pérdidas por importe de 6.775.708,50 €, mediante la reducción del valor nominal de las 1.368.830 acciones, que actualmente tienen un valor nominal de 5,00 €, reduciendo dicho valor en el importe de 4,95 € cada una por lo que las 1.368.830 acciones existentes en la sociedad, quedarían reducidas a un valor nominal de 0,05 €.

Que el capital social resultante tras la reducción de capital asciende a 68.441,50 €.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Salcedo Cárdenas.—58.224.

**CENTRO COMERCIAL CALA LLONGA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad de fecha 2 de agosto de 2006 acordó la reducción del capital social en la cifra de setenta y ocho mil cuatrocientos treinta euros y cincuenta y nueve céntimos con la finalidad de devolución de aportaciones; reducción que se llevará a cabo mediante amortización de las 2.610 acciones números 1/444, 613/1.134, 1.333/2.172, 2.491/2.686, 2.761/2.956, 3.031/3.182, 3.241/3.370 y 3.421/3.550 y que se ejecutará inmediatamente tras la finalización del plazo que la Ley concede a los acreedores para ejercer su derecho de oposición, mediante abonar a los accionistas dicha suma en efectivo metálico.

Mao, 3 de septiembre de 2007.—El Presidente, Juan Bosco Triay Pons.—57.300.

**COCINA STUDIO, S. A.****(Sociedad parcialmente escindida)****DIFUSIÓN DAP HOLDING, S. L.****(Sociedad beneficiaria en constitución)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cocina Studio, Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Cocina Studio, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Difusión Dap Holding, Sociedad Limitada, en constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Montornés del Vallès, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Cocina Studio, Sociedad Anónima, Miquel de Argila de Quadras Riera.—57.988.

1.ª 24-9-2007

**COMERCIAL DE MERCANCÍAS DOBAGA, SOCIEDAD LIMITADA****CONSTRUCCIONES NORTEÑA DOS MIL SEIS****ISIDRO CORCHADO BARRAGÁN***Declaración insolvencial*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 112/07, se ha dictado Auto de fecha 5-9-07 cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (759/06) para el pago de 11.337,76 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Comercial de Mercancías Dobaga, Sociedad Limitada, Construcciones Norteña Dos Mil Seis e Isidro Corchado Barragán.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—57.324.

**COMPANYIA CENTRAL LLIBRETERA, S. L.****(Sociedad absorbente)****POU DOLÇ LLIBRES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada por Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en 191.121,85 euros, dividido en 3.180 participaciones sociales de 60,101211 euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de mayo de 2007, y tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, tratándose de juntas universales, se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—El Presidente de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, el Presidente de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y el Secretario de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada y de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, respectivamente, Oriol Serrano Balasch, María Isabel Guirao Rodríguez y Antonio Ramírez González.—57.695.

1.ª 24-9-2007

**COMPAÑÍA MANCHEGA DE ACTIVOS, S. L.***Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villacañas (Toledo), 17 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Espada Valencia.—57.914.

**CONSTRUCCIONES BERMÚDEZ DE CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución 51/07 seguida a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Bermúdez de Castro, Sociedad Limitada, con CIF B 74034885, en reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 27 de julio de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por la suma de 1.475,56 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.340.

**CONSTRUCCIONES LOPERCOR, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 69/07 a instancias de D. Luis Manuel Ysabel Febrillet, contra Construcciones Loperkor, S.L., en el cual se ha dictado, con fecha 3 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Loperkor, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 738 euros de principal, más 74 euros de 10% intereses de mora, más 148 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 3 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—57.327.